

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIX - T° 197 - N° 18196

ACUERDOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial Avellaneda-Lanús
Modifica el Acuerdo 3963, en relación a la asignación de turnos.
Acuerdo N° 3994

3001-24439-2019

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Presidencia de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal y en lo Civil y Comercial del departamento judicial de Lomas de Zamora, con relación a la asignación de los turnos correspondientes a los Juzgados de Garantías y en lo Correccional y en lo Civil y Comercial y de Familia del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo N° 3963.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus

ACUERDA:

1º) Modificar en su parte pertinente el Acuerdo 3963, el que quedará redactado de la siguiente forma:

8 bis) Departamento judicial de AVELLANEDA-LANÚS:

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: diciembre

Juzgados de Familia

Nº 1: del 16 al 31 de diciembre.

Nº 2: del 1º al 15 de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: del 16 al 31 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional:

Nº 3: diciembre.

Fuero Penal

2) Modificar en su parte pertinente el artículo 20 del Acuerdo 3963, el que quedará redactado del siguiente modo:

B) Zárate-Campana. San Nicolás:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

E) Avellaneda-Lanus. San Isidro:

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

2º) Comuníquese y publíquese.

Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani, Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres. Ante Mí: Matías José Álvarez.

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial Quilmes. Suspensión de términos procesales en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes. Res. N° 282

3005-1145-2020

VISTO: La presentación formalizada por la titular del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para los días 5 y 6 de noviembre del corriente año, en virtud de la mudanza de su sede al domicilio sito en la calle Mitre N° 1129 de dicha ciudad, téngase presente y

CONSIDERANDO:

Que en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, para los días 5 y 6 de noviembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
2. Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
3. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

Daniel Fernando Soria. Ante Mí: Matías José Álvarez.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial de Quilmes

Suspensión de los Términos Procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1. Res. N° 283

Expte. 3005-1162-2020

VISTO: La presentación formalizada por el Secretario de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, por disposición de su Presidente, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de dicha jurisdicción por los días 12 y 13 de noviembre del corriente año, en virtud de la mudanza de su sede al domicilio sito en la calle 9 de Julio N° 283 de dicha ciudad, téngase presente y

CONSIDERANDO: Que en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de Arquitectura del Departamento Judicial de Quilmes, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, para los días 12 y 13 de noviembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
2. Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
3. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

Daniel Fernando Soria. Ante Mí: Matías José Álvarez.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial La Matanza

Suspensión de los Términos Procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Res. N° 284

3005-1283-2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de sistema informático en la sede del organismo a su cargo, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Subsecretaría de Tecnología Informática corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza el día 12 de noviembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Daniel Fernando Soria. Ante Mí: Matías José Álvarez.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de Mar del Plata**

Suspensión de los Términos Procesales en las Asesorías de Incapaces N°s 1, 2 y 3.

Res. N° 285

3005-1416-2020

VISTO: La presentación formalizada por el Sr. Secretario General de la Procuración General, y

CONSIDERANDO:

Que, en atención a los términos de la presentación formalizada por la Defensora General del Departamento Judicial de Mar del Plata, y el informe elaborado por la Delegación de Arquitectura departamental, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en las Asesorías de Incapaces n°s 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, el día 24 de noviembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Daniel Fernando Soria. Ante Mí: Matías José Álvarez.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Resolución N° 1243**

VISTO la presentación formalizada por el Sr. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro, Dr. Santiago Quarneti mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte a las Dra. Yamila Laura Cabrera, en las vacancia correspondiente al número de orden 32 del listado del Anexo I-Ac. 3227/05 y en el marco de la Ac. 3885/18;

CONSIDERANDO:

Que, por el dictado de la Ac. 3885/18 se ha reglamentado el nuevo Sistema de Elaboración de las listas y designación de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia y las correspondientes a los Conjueces de las Cámaras de los diversos departamentos judiciales, en cuya razón la entidad colegial readecuó la propuesta;

Que, en consonancia con las nuevas disposiciones de la citada norma, las profesionales propuestas acompañaron por intermedio del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Isidro, la documentación requerida por la normativa vigente; Que, previo análisis de los antecedentes remitidos, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos constitucionales establecidos en el art. 177 de la Constitución Provincial como, asimismo, los requeridos en la normativa vigente (arts. 1, 2 y 4 Ac. 3885/18), con lo cual deviene oportuno proceder en consecuencia.

Por Ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5827,

RESUELVE

Art 1º. Incorporar a las Dra. Yamila Laura Cabrera (Tomo XXV -Fº 301 CASI) a la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia -Anexo I-, en el número de orden 32.

Art 2º.- Poner en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución y de la Secretaria Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.

Art 3º.- Comunicar al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y al Colegio de Abogados del Departamento

Judicial San Isidro.

Regístrese, comuníquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaria de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Hilda Kogan, Eduardo Néstor De Lazzari, Sergio Gabriel Torres, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí: **Matias José Alvarez**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica